Suscríbete a nuestro Newsletter

Escribe aquí tu mail...

SUSCRÍBETE

Blockchain Economía

EL NEGOCIO ESPAÑOL DE INTERNET DEL VALOR

Home / actualidad / ¿Se puede utilizar blockchain contra los monopolios?

ACTUALIDAD

¿Se puede utilizar blockchain contra los monopolios?

By Luis Garvía Vega 9 julio, 2018



Luis Garvía

Ingeniero Industrial del ICAI, economista y abogado, profesor de finanzas en la Universidad Pontificia Comillas, aborda la forma en que esta tecnología empodera al consumidor.

l volumen y la rapidez con la que se gestiona la información en Internet provoca la aparición de nuevos monopolios, como Facebook o Google, la proliferación de noticias falsas (fake news), y problemas asociados con la privacidad. La tecnología blockchain ayuda a solucionar estos problemas, al permitir gestionar el valor de la información sin mermar la velocidad de su aparición.

En la cadena de bloques se puede registrar información. Se pueden crear y negociar con tokens, que son derechos digitales registrados en una plataforma blockchain. Estos tokens pueden representar contratos tradicionales, con cláusulas que se ejecutan automáticamente, son los Smart Contracts. Estos conceptos tienen relevancia, pero son la punta del iceberg del potencial que tiene la tecnología. La aparición de las DApps (Descentralized apps) y las DAOs (Descentralized Autonomous Organization) son el mejor ejemplo para intuir el alcance del poder de la disrupción.

Antes de Internet, un periódico o una televisión generaba contenidos y el gran público los consumía. Unos vendían coches o energía y otros los compraban. Con la llegada de Internet aparecen los blogs, YouTube y Twitter y la figura del creador de contenidos se mezcla con la del consumidor. La energía o los vehículos pueden ser compartidas, apareciendo las economías colaborativas. El usuario tiene cada vez más poder, adueñándose de la cadena de valor.

Antes del blockchain, los intermediarios (Facebook, Amazon o Google) han monopolizado la relación entre los diferentes usuarios. Con las DApps y las DAOs se puede descentralizar esta relación, trasladando la propiedad de la relación a los propios usuarios. El usuario se convierte en propietario del servicio que usa. El token asociado con un determinado servicio representa al mismo tiempo el acceso al servicio, y el derecho de propiedad sobre la aplicación u organización que representa. La economía colaborativa converge con las tokenomics.

Un aplicación descentralizada (DApp) solo depende de la comunidad de usuarios que las utilizan. Puede ser móvil o web, e incorporan el uso de contratos inteligentes para poder completar con éxito su cometido. El Bitcoin es un ejemplo de DApp. Se están creando también redes sociales, juegos o aplicaciones que permiten compartir recursos entre otros diversos ejemplos.

La frontera entre las aplicaciones descentralizadas y las organizaciones descentralizadas (DAOs) no está claramente definida. Una DAO tiene un grado de complejidad mayor que una aplicación (DApp). La aplicación descentralizada tiene fin concreto, su programación está cerrada y su posible grado de evolución es por tanto menor. La organización descentralizada en cambio tiene fines más

amplios, siendo por tanto su grado de finalización menor. En las organizaciones descentralizadas es relevante el proceso de gobierno, de toma de decisiones, ya que suele ser necesario adaptar el funcionamiento de la organización a nuevos cambios. La red Ethereum es un ejemplo de organización descentralizada.

David A. Johnson enunció una curiosa ley: "todo lo que puede ser descentralizado, será descentralizado". Los mercados financieros, las redes sociales, los medios de pago o los sistemas que permitan compartir recursos (vehículos, energía, alojamiento...) son susceptibles de ser descentralizados. El potencial disruptivo de blockchain pasa por el desarrollo de las DApps, las DAOs, junto con la economía colaborativa, descentralizando con ello todo tipo de procesos. Solo el tiempo confirmará si la ley de Johnson es correcta. De ser así, todo cambiará.



Tags: DAOs, DApps, ethereum, icade, smart contracts, tokenomics

PREVIOUS POST

NEXT POST

El Congreso debatirá la administración blockchain

Cuál es el futuro del bitcoin?

julio 5, 2018

julio 11, 2018

DEJA UN COMENTARIO

Introduce aquí tu comentario...

Este sitio usa Akismet para reducir el spam. Aprende cómo se procesan los datos de tus comentarios.



Acerca de Blockchain Economía

El mundo va a cambiar con blockchain, la tecnología desarrollada para hacer bitcoin (la primera criptomoneda) en 2009. Las empresas desarrollan servicios con esta tecnología disruptiva porque da transparencia, trazabilidad y seguridad a cualquier actividad que soporte. El consorcio español Alastria de 255 empresas (crece por días), unidas para investigar la forma de utilizar blockchain, posiciona a España como punta de lanza mundial en su desarrollo. Nace la Internet del valor, para sustituir a la Internet de la información. Blockchain Economía es el notario de esta revolución.

ENTRADAS RECIENTES



¿Qué es un wallet blockchain?

16 agosto, 2018

Hay monederos de criptomonedas para móviles, ordenadores o la web, ...Leer más »



¿Qué es la minería de Bitcoin?

7 agosto, 2018

La realización de repetitivos cálculos matemáticos da seguridad a las redes blockchain ...Leer más »



¿Qué es la tecnología blockchain?

1 agosto, 2018

La tecnología segura, trazable y desintermediadora que investigan las empresas ...Leer más »



El Banco de España analiza la emisión de eurocriptomonedas

30 julio, 2018

Se suma al debate abierto por el Banco de Inglaterra, ...Leer más »



"Los registradores de la propiedad no tememos la tecnología blockchain"

27 julio, 2018

Entrevista a José María de Pablos O'Mullony, director del Servicio ...Leer más »

SUSCRÍBETE A NUESTRO NEWSLETTER

He leído y acepto los términos y condiciones

Suscríbete a nuestro Newsletter y recibe las últimas noticias de Blockchain Economia.

Tu dirección de correo electrónico

REGISTRO

PUBLICIDAD





¿QUIÉNES SOMOS? AVISO LEGAL POLÍTICA DE PRIVACIDAD RSS

© 2018 - Blockchain Economía Todos los derechos reservados